



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000181/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0210/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000181**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de septiembre de 2025.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 04 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000181**, en el que solicita lo siguiente **"Con fundamento en el derecho a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 6, 12, 23 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se presenta la siguiente solicitud. La información requerida se refiere a actos de autoridad y al ejercicio de recursos públicos, cuya máxima publicidad constituye una obligación para esta dependencia como sujeto obligado. Por lo anterior, se solicita: INFORMACIÓN REQUERIDA: Un listado en formato de datos abiertos (Excel o CSV) de todos los contratos de bienes, servicios u obra pública celebrados mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública conocido como "adjudicación directa", durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 a la fecha de la presente solicitud. Para cada contrato en dicho listado, se solicita incluir la siguiente información desglosada: Número de contrato. Nombre o razón social del proveedor o contratista. RFC del proveedor o contratista. Descripción detallada del bien, servicio u obra contratada. Monto total del contrato (con IVA incluido). Fecha de firma del contrato. Nombre y cargo del servidor público que firmó el contrato. Fundamento legal y motivo específico para haber utilizado la adjudicación directa en lugar de la licitación pública. Solicito que la información sea entregada por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Considerando la urgente necesidad de exhibir la corrupción y promover los mecanismos de democracia directa como la revocación de mandato del actual gobierno se hace un llamado a los servidores públicos con integridad para que, si poseen información adicional que abone a esta causa ciudadana, la compartan de manera anónima al correo [revocacionjaracruz@proton.me](mailto:revocacionjaracruz@proton.me), Otros datos para su localización contratos de bienes, servicios u obra pública celebrados mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública conocido como "adjudicación directa".** (sic) y con:

## FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

## CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000181**.





**Segundo.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0169/2025, de fecha 04 de septiembre de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/3321/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 04 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000181**, mediante el oficio número SF/DA/3321/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/DA/3321/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000181**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

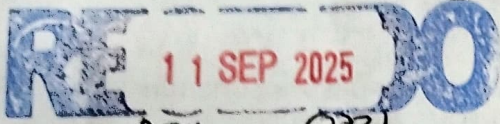
  
**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
  
Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC.



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal



Recibido: AGIL 0721  
Hora: 11:02 AM

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/029/2025

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

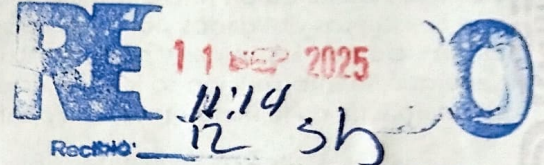
**OFICIO No:** SF/DA/3321/2025.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181725000181.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de septiembre de 2025.

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**PRESENTE.**



Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1,4,6,19,20 fracción VI, 41 fracción IV y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado del Oaxaca; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0169/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 2011817250000181**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustiva y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

[...]

**"Con fundamento en el derecho a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 6, 12, 23 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se presenta la siguiente solicitud. La información requerida se refiere a actos de autoridad y al ejercicio de recursos públicos, cuya máxima publicidad constituye una obligación para esta dependencia como sujeto obligado.**

**Por lo anterior, se solicita: INFORMACIÓN REQUERIDA: Un listado en formato de datos abiertos (Excel o CSV) de todos los contratos de bienes, servicios u obra pública celebrados mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública conocido como "adjudicación directa", durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 a la fecha de la presente solicitud. Para cada contrato en dicho listado, se solicita incluir la siguiente información desglosada: Número de contrato. Nombre o razón social del proveedor o contratista. RFC del proveedor o contratista. Descripción detallada del bien, servicio u obra contratada. Monto total del contrato (con IVA incluido). Fecha de firma del contrato. Nombre y cargo del servidor público que firmó el contrato. Fundamento legal y motivo específico para haber utilizado la adjudicación directa en lugar de la licitación pública. Solicito que la información sea entregada por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Considerando la urgente necesidad de exhibir la corrupción y promover los mecanismos de democracia directa como la revocación de mandato del actual gobierno se hace un llamado a los servicios públicos con integridad para que, si poseen información adicional que abone a esta causa ciudadana, la compartan de manera anónima al correo [revocaciónjaracruz@proton.me](mailto:revocaciónjaracruz@proton.me)**

**Otros datos para su localización**

**Contratos de bienes, servicios u obra pública celebrados mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública conocido como "adjudicación directa" (sic)**

[...]

De la revisión y análisis efectuado a la solicitud de información antes transcrita, me permito informar que después de haber realizado la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos



**EXPEDIENTE:** PET12/110K/C8.1.1/029/2025

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**OFICIO No:** SF/DA/3321/2025.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181725000181.

y digitales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha veinte de mayo del 2021, establece que los sujetos obligados pongan a disposición del público en los respectivos medios electrónicos la información de los temas y documentos que posean de acuerdo con sus facultades y atribuciones, se tiene que, la información solicitada es pública y puede ser consultada por la persona solicitante, en la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del link siguiente:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

En dicho link encontrará la información solicitada, sin embargo, me permito enunciar los pasos a seguir para una mejor consulta:

1. Entrar al link electrónico.
2. En el apartado Estado o Federación poner Oaxaca.
3. Apartado Autoridad Garante Estatal, elegir la opción Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
4. Institución a elegir, Secretaría de Finanzas.
5. Ejercicio, elegir el año que se quiere consultar.
6. Finalmente se va a la opción Contratos, Obras, Bienes y Servicios, donde podrá consultar los procedimientos de Adjudicación Directa realizados durante el ejercicio fiscal que se seleccionó.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**LF.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**

Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.C. Expediente  
DUXM: legm